



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, diecinueve (19) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00153 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe oficio de respuesta y cumplimiento por parte del Analista MEBOG de la Policía Nacional y memorial de renuncia por parte del Defensor Público. Sírvase proveer.


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, diecinueve (19) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. 121/JEFAD-GRUTE recibido el once (11) de marzo reciente, allegado por la Patrullera YISENIA CARRILLO CABRERA, con el que hace entrega de los desprendibles de nómina.-

De conformidad, teniendo en cuenta que se da respuesta a la orden impartida, estese a la espera a fin de considerarlo pertinente sea tenida en cuenta en su oportunidad procesal.-

En el mismo sentido; agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el once (11) de marzo último, aportado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, con el que informa que renuncia al poder conferido, debido a la terminación de su contrato como Defensor Público.

Acorde con lo manifestado, **requiérase** a la Defensora del Pueblo Regional Guainía, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva informar sobre las directrices encaminadas para la designación del Defensor Público en reemplazo, a fin de dar impulso a los procesos que se encontraban en curso bajo la dirección del togado.

Oficiése lo pertinente.-

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza